

PERGAMINO, mayo 27 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de mayo del corriente, al considerar el Expte. **D-76-02 D.E. C-1618-02 SUB CONTADOR MUNICIPAL** - anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada de \$ 5.564,30.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- total de \$ **5.564,30 (Cinco mil quinientos sesenta y cuatro c/30 ctvos) a favor de EDEN S.A.-**, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2001, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria SECCION 4 - DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5626/02.-


Miguel A. Ricandese
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Miguel A. Ricandese
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE